

AÑO - 2021

01.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

SALMUERA / CLORURO DE SODIO LIQUIDO

- También llamada AGUA SALADA.
- No precisa de identificador del producto de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento 1272/2008, de 16/12/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (DOCE N° L 353, DE 31/12/2008).

TIPO DE SUSTANCIA

- Composición: mono constituyente.
- Origen: natural, inorgánico.

USOS PERTINENTES

- ALIMENTARIO, usos aconsejados:
 - o Panadería, bollería, masas congeladas, etc.
 - o Como conservante en las salazones de carnes y pescado (incluso de algunas verduras).
 - o Elaboración de ciertos encurtidos.
- INDUSTRIA
 - o Textil, regeneración resinas, curtido pieles, etc.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: INQUEVAP ENERGIA, S.L.

Dirección completa: Polígono Industrial La Armentera s/n

22400 Monzón (Huesca)

Teléfono 974 403 109

Email de contacto info@pirenosal.com

La empresa no tiene obligación de comunicar la composición de cada fórmula al Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses porque no es sustancia tóxica.

02.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA

 No se considera una sustancia peligrosa según las normas de clasificación del Reglamento CE) nº 1272/2008.

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

No precede la indicación de los siguientes elementos:

Pictogramas de peligro
Indicadores de peligro
Palabras de advertencia
Consejos de prudencia



AÑO - 2021

03.- COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LAS SUSTANCIAS / COMPONENTES

CLORURO DE SODIO

- Fórmula molecular ClNa
- IUPAC Nombre: cloruro de sodio líquido

OBSERVACIONES:

Los aditivos, a efectos de REACH, se definen como sustancias añadidas intencionadamente para estabilizar la sustancia. Por lo tanto, un aditivo constituiría parte esencial de la sustancia y no tendría que ser considerado de forma independiente a la sustancia. Sin embargo, cualquier otra sustancia añadida intencionadamente a la sustancia inicial con una función distinta a la estabilizar la sustancia tendría que ser considerada de forma independiente.

04.- PRIMEROS AUXILIOS

- Inhalación: Sacar al aire libre. Busque atención médica para cualquier dificultad respiratoria.
- Contacto con la piel: Puede irritar la piel dañada. Lavar con abundante agua.
- Contacto con los ojos: Lave los ojos inmediatamente con abundante agua, levantando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Busque atención médica si persiste la irritación.
- Ingestión: De grandes cantidades, debe beber agua y obtener atención médica.
- Almacenamiento: Mantener en envases o depósitos cerrados.

05.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

MEDIOS DE EXTINCIÓN

- Producto no inflamable
- Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y el medio ambiente circundante.

PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA

No es combustible

RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

• Usar equipo de respiración autónomo para la lucha contra el fuego si es necesario.



AÑO - 2021

06.- MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

- Protección respiratoria: No es necesario.
- Protección de las manos: En caso de contacto prolongado o repetido, utilizar guantes.
- Protección de los ojos: No es necesario. En todo caso utilizar gafas de seguridad.
- Medidas de higiene: Procedimiento general de higiene industrial.
- Medidas de emergencia: Procedimiento de la empresa de emergencia.

PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE

- No se considera dañino para el medio ambiente.
- No dejar que el producto penetre en el alcantarillado.

MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA

• En caso de caída accidental del producto, se aplicarán los métodos de limpieza establecidos, técnicas de limpieza, etc.

07.- MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA

- No es producto peligroso. No hay recomendación técnica en especial.
- Medidas generales de higiene en el trabajo: no comer, no beber ni fumar en las zonas de trabajo: lavarse las manos antes y después de cada utilización; no usar la ropa de trabajo fuera del mismo, mantenerla limpia.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUÍDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES

- No es producto peligroso. Se recomiendan las precauciones normales al trabajar con productos líquidos.
- Mantenga el envase cerrado cuando no lo esté usando. (Sector alimentario)
- No almacenar junto a productos químicos, residuos o productos de naturaleza no alimentaria. (Sector alimentario)
- Embalaje en material apto para productos alimentarios.
- Materias que deben evitarse: Agentes oxidantes fuertes. (Sector alimentario)
- Productos de descomposición peligrosos formados en condiciones de fuego: Sodio / sodio óxidos, cloruro de hidrógeno gaseoso.

Cualquier práctica de eliminación debe cumplir con todas las leyes locales y nacionales y los reglamentos. No arrojar en el alcantarillado, en el suelo, o en cualquier cuerpo de agua.

USOS ESPECÍFICOS FINALES

- Alimentación
- Industria



AÑO - 2021

08.- CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL

PARÁMETROS DE CONTROL

- No requieren controles técnicos específicos.
- No presentan riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- No requieren equipos de protección personal.
- No requieren control de exposición medioambiental.
- No se requiere un uniforme sobre la seguridad química.
- Límite permisible: no está regulado.

CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN

- No existen valores límite de exposición profesional en España y en Europa, para el CLORURO SÓDICO, según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, INSHIT
- Asegure la buena ventilación del lugar en que se manipule el producto.

09.- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

PROPIEDADES FÍSICO - QUÍMICAS

- Líquido transparente con exagerado sabor salino.
- PH: 5-8
- Densidad de la solución acuosa saturada a 25° Baumé: 1.202 gr./l.
- Punto de congelación de una solución acuosa al 23 % -20, 2° C.
- Punto de inflamación: No es combustible.
- Límites de inflamabilidad: No corresponde.

PELIGROSIDAD

- Riesgos para la salud de las personas
 - o Ingestión: dañino en grandes cantidades.
 - o Inhalación: puede producir irritación en altas cantidades.
 - o Piel: puede producir sequedad e irritación leve en pieles lastimadas.
 - o Ojos: puede producir irritación y molestias en altas cantidades.
 - Se puede dar en caso de producirse importantes derrames accidentales en zonas con vegetación o en cauces de agua dulce.
- Riesgos especiales del producto:
 - o Ninguno en especial.

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

REACTIVIDAD

No almacenar junto a ácidos fuertes que en caso de contacto podrían producir emanaciones de cloruro de hidrógeno, gas fuertemente corrosivo y asfixiante.



AÑO - 2021

ESTABILIDAD QUÍMICA

• Estable.

En condiciones normales de almacenamiento y manipulación no se conocen reacciones peligrosas.

POSIBLILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS

• Se debe evitar el contacto con el litio.

CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE

• Con la presencia de humedad del medio ambiente es un producto corrosivo de metales, aluminio y aleaciones son atacados.

MATERIALES INCOMPATIBLES

• Incompatibilidad (materiales que se deben evitar): Agua.

PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS

- Productos peligrosos de combustión: no es combustible.
- Polimerización peligrosa: No debería ocurrir.

11.- INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

- Producto clasificado como no tóxico. DL50 (oral, rata) es de 3 g/kg.
- No es irritante. Sin embargo, la piel lastimada puede ser considerablemente más irritada, dependiendo de la concentración de la solución salina.
- No se considera carcinogénico. El NaCl no se ha considerado carcinogénico tras los estudios en ratas con dieta F344/SI c por un período de dos años.

12.- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

TOXICIDAD

- Los problemas ecológicos se pueden dar en casos de producirse importantes derrames accidentales en zonas con vegetación o en cauces de agua dulce.
- Toxicidad acuática poco probable.
- No hay potencial de bio-acumulación.

PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD

- Inestable
- Degradable.



AÑO - 2021

OTROS EFECTOS ADVERSOS

Manteniendo las condiciones adecuadas de manejo no deben esperarse problemas ecológicos.

13.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- Si la salmuera se derrama, deberá de recogerse en lo posible con el mejor método posible: aspiración, etc., depositándolo en recipientes debidamente identificados y cerrados para su correcta gestión posterior.
- Los residuos de Salmuera se manejan de acuerdo con la reglamentación Estatal vigente.

DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES VIGENTES EN LA FECHA INICIAL DE LA FDS

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.
- Real decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Modificado por Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.

14.- INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

NÚMERO ONU	Mercancías sin peligro.
CLASE (S)	Mercancías sin peligro.
GRUPO DE EMBALAJE	Mercancías sin peligro.
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	Mercancías sin peligro.
ETIQUETAS	Mercancías sin peligro.
PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE	No presenta un peligro para el medio ambiente conforme a los criterios de ADR, el RID y el ADN.
PRECAUCIONES PARTICULARES	Mercancías sin peligro, para los usuarios



AÑO - 2021

15.- INFORMACIÓN REGLAMENTARIA:

REGLAMENTO REACH – EXENCIONES DE APLICACIÓN A LA SAL COMÚN y α lα SALMUERA (CLORURO SÓDICO)

La salmuera, está exenta del cumplimiento de los títulos II (registro), V (usuarios intermedios) y VI (evaluación), de acuerdo con la entrada 7 del anexo V de REACH. De acuerdo con esta entrada, los minerales, menas, concentrados de menas, etc., pueden acogerse a la exención comentada, siempre y cuando se trate de sustancias presentes en la naturaleza (véase artículo 3 (39)) y no hayan sido modificadas químicamente (artículo 3 (40)).

REGLAMENTO REACH – EXENCIONES DE APLICACIÓN A LOS ADITIVOS

- De acuerdo con el artículo 2, apartado 5, b), cuando una sustancia se utilice en alimentos o piensos de conformidad con el reglamento (CE) nº 178/2008, estará exento de la aplicación de los títulos II (registro), V (usuarios intermedios) VI (evaluación) y VII (autorización), incluso cuando se utilice:
 - o Como aditivo alimentario, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 89/107/CEE
 - o Como aromatizante en productos alimentarios, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 83/833/CEE y de la Decisión 1999/217/CEE
 - o Como aditivo en piensos, dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 1831/2003
 - o En alimentación animal, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 81/471/CEE.
- Además, en la fase de producto terminado, destinado a usuario final, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo IV, a las mezclas que se utilicen en alimentos o piensos, como aditivo alimentario, aromatizante, aditivo en piensos o en alimentación animal.

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008 SOBRE CLASIFICACIÓN. ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (REGLAMENTO CLP).

- De cara al Reglamento CLP, los fabricantes, importadores y usuarios intermedios tienen obligación de clasificar, etiquetar y envasar las sustancias y mezclas conforme a CLP, antes de comercializarlas (Art. 4 del Reglamento CLP).
- De acuerdo con el artículo 1 (5) (e), las sustancias y mezclas en forma de alimentos o piensos (inclusive cuando se utilicen como aditivos alimentarios, aromatizantes, aditivos en piensos, alimentación animal) en la fase de producto terminado, destinadas al usuario final, estarían exentas de la aplicación del Reglamento CLP.

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD QUÍMICA:

No se requiere un informe sobre la seguridad química según el Reglamento REACH.



AÑO - 2021

16.- OTRA INFORMACIÓN

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS Y LOS ACRÓNICOS UTILIZADOS EN ESTA FICHA

- FDS = Ficha de datos de seguridad
- INSHT = Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- ECHA = Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

PRINCIPALES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LAS FUENTES DE DATOS

- Orientación sobre la recopilación de hojas de datos de seguridad. Versión 1.0 septiembre 2011.- ECHA.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. INSHT.
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. AESAN.
- European Chemical Substances Information. ESIS.
- Instituto Nacional del Consumo.